

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el expediente instruido para la contratación del servicio de transporte de mobiliario y enseres de la Universidad de Cádiz, expte. S-11/10, habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 9 de noviembre de 2010 a TRANSPORTES Y MUDANZAS POLI, S.L, por los precios unitarios según se detalla a continuación, una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa TRANSPORTES Y MUDANZAS POLI, S.L. por los siguientes importes unitarios:

CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO IVA EXCLUIDO
Encargo de servicio ordinario con desplazamiento hacia o desde el Campus Bahía de Algeciras, con el resto de localidades (Cádiz, San Fernando, Puerto Real o Jerez), de 8.30 a 18.30	390,00 €
Resto de encargos de servicios ordinarios, de 8.30 a 14.30	278,41 €
Encargos servicios para portes pesados con peso entre 125 kg. y 300 kg.	420,00 €
Embalaje 53 x 33,5 x 35,5 /unidad	1,20 €
Embalaje 35 x 27,5 x 35,5 /unidad	0,86 €
Embalaje 47 x 42 x 44/unidad	1,22 €
Precinto	2,00 €
10 % de bonificación o rappel anual	

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a 30 NOV 2010

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07, BOU de 21/9/07)

EL GERENTE

Fdo.: Antonio Vázquez de las

